

## REGLAMENTO (CE) N° 418/98 DE LA COMISIÓN

de 20 de febrero de 1998

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 454/95 por el que se establecen las normas de aplicación de la intervención en el mercado de la mantequilla y de la nata

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1587/96<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 6 y sus artículos 28 y 30,

Considerando que el Reglamento (CE) n° 454/95 de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 895/96<sup>(4)</sup>, fija en el apartado 2 de su artículo 12 el período durante el que pueden desenvolverse las operaciones de entrada en almacén; que la situación del mercado de la mantequilla justifica el aplazamiento de la fecha de entrada en almacén del 15 de marzo al 1 de abril;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 12 del Reglamento (CE) n° 454/95, la fecha de «15 de marzo» se sustituirá por la de «1 de abril».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a los productos que se sujeten a contratos de almacenamiento privado con posterioridad a su entrada en vigor.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 1998.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 206 de 16. 8. 1996, p. 21.

<sup>(3)</sup> DO L 46 de 1. 3. 1995, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 121 de 21. 5. 1996, p. 1.